

RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
CONVOCATORIA

EL OPD DENOMINADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, SU COORDINACIÓN GENERAL Y LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR					
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)		NO APLICA		NO APLICA					
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS: 13:00:00 p. m.		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FEDERALISMO 1524, COLONIA MEZQUITAN, C.P. 44260, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO, EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: compras@redcjm.gob.mx					
11/08/2026	15/08/2026										
18/08/2026		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco Siendo obligatoria la asistencia para los participantes.					
				DE LAS: 12:30 hrs	A LAS: 12:55 hrs						
				ACTO A LAS: 13:00:00 p. m.							
24/08/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco					
				DE LAS: 12:30 hrs	A LAS: 12:55 hrs						
				ACTO A LAS: 13:00:00 p. m.							
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Sin Concurrencia		Carácter		Tipo de Contrato			
NO APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL		CERRADO			
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 336661880, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS										EXT.	75068(77)
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 11/08/2026		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS									

SOFIA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA:

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	11/08/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	14 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	NO	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	24/08/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	RedCJM/DAC/RF/075/2026
TIPO ANEXO:	PUBLICO		
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:

VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA
-------------------------	-----------	------------------------	-----------

SOBRE LOS RECURSOS

FUENTE:	11. (NE) RECURSOS FISCALES	EJERCICIO	2026
----------------	----------------------------	------------------	------

CALENDARIO LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	11/08/2026
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	24/08/2026
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	A PARTIR DEL: 11/08/2026 HASTA EL: 15/08/2026 A LAS: 13:00:00 p. m.
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	compras@redcjm.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	24/08/2026
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 12:30 hrs A LAS: 12:55 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	13:00:00 p. m.
LUGAR:	Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	18/08/2026
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 12:30 hrs A LAS: 12:55 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	13:00:00 p. m.
LUGAR:	Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DÍAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://redcjm.jalisco.gob.mx/licitaciones.php

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en armonía con la fracción XII del artículo 11 y fracción II, artículo 24 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en relación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 47, 55 punto 1 fracción II, 59, 63, 69 y demás aplicables conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 1, 3, 4, 44, 54, 62 y demás relativos de su Reglamento; El OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en colaboración con la Coordinación General y la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Av. Federalismo 1524, col Mezquitán, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**, en virtud a las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. Antecedentes.

El Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en colaboración con la Coordinación General y la Unidad Centralizada de Compras, tiene a bien convocar a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de licitación, el cual deriva de la **Solicitud de Aprovisionamiento RedCJM/DAC/RF/075/2026** mediante el uso de **recursos fiscales de origen y ejercicio fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación:** declaración competente emitida por parte del **OPDRCJM** a través de Jefatura de Recursos Materiales o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

- 2.3 Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 Unidad Centralizada de Compras:** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos a través de la Dirección Administrativa y Contable del OPDRCJM;
- 2.6 Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de Adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.7 Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases”, entendiéndose, por tanto, que es:
- 2.7.1 Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
- 2.7.2 Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
- 2.7.3 Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.8 Comité:** los comités de cada ente público son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.9 Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.10 Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.11 Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;

- 2.12 Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.13 Desechamiento:** es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.14 OPDRCJM:** Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres;
- 2.15 Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.16 Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.17 Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.18 Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.19 Ley:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.20 Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.21 Manifiesto:** formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.22 Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.23 Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.24 Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.25 Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.26 Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.27 Precio no conveniente:** es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado

en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.28 Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.29 Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.30 Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.31 Sobre Cerrado:** se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.33.1 Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.33.2 Contrato abierto:** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.33.3 Contrato cerrado:** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.34 Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

3. Objetivo.

3.1 Realizar el servicio de Dictaminación de Cuenta Pública para dar el debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, derivado de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la Portada.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas de manera presencial en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras del **OPDRCJM** o bien, presentarlas vía correo electrónico dentro del plazo señalado en la portada de las bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.2 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). En el que deberá incluir:

- a. Nombre del interesado.
- b. Nombre del representante o apoderado.
- c. Domicilio fiscal, acompañado de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la celebración de la Junta de aclaraciones.
- d. Número de licitación pública.
- e. Correo electrónico.
- f. Pregunta.
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
- h. Firma.

4.2.1 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de las presentes bases.

4.2.2 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el calendario de las presentes Bases.

4.2.3 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras del **OPDRCJM** ubicada en Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco.

4.3 Junta Aclaratoria. Es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.3.1 La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, cuya asistencia será optativa para los licitantes, salvo aquella con carácter de obligatoria. Misma que para esta

licitación anteriormente señalada, se determina como **OBLIGATORIA** la asistencia de los participantes.

4.3.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. Con independencia de que el licitante envíe o no preguntas para la junta de aclaraciones, será obligatorio para éste, el envío del interés en participar, el cual podrá hacerlo en formato libre o en el anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria, debiendo enviarlo dentro del plazo marcado en el calendario para la recepción de preguntas para la Junta Aclaratoria, a los correos marcados en el mismo apartado del calendario de las presentes bases o de manera física en el domicilio señalado de la Unidad Centralizada del **OPDRCJM**.

4.3.3 Cuando el participante no tenga dudas o no requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos y se presente a la junta de aclaraciones, deberá presentar el día y hora señalado en las presentes bases para el registro de asistencia a la junta de aclaraciones un documento en el que declare bajo protesta de decir verdad su intención de participar en la junta de aclaraciones y copia de la identificación oficial vigente del licitante o su representante legal;

4.3.4 Además del manifiesto (Anexo 2), sí el manifiesto de interés en participar en la junta de aclaraciones es presentado por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

4.3.5 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.3.6 Lugar, fecha y hora. El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.4.1 Presentación de la propuesta. Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de

las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
- i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- ii. **Propuesta económica:** Se deberá agregar su proposición impresa con la propuesta económica dentro del sobre cerrado. **Anexo 5- Propuesta Económica.**
- iii. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- iv. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.4.2 Apertura del sobre. Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.4.3 Revisión documental. Un servidor público Adscrito a la Unidad Centralizada de compras (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso, un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.4.4 Levantamiento de acta. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

- 4.5 Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

- 4.6 Orden de compra.** El participante adjudicado o su representante legal, se obligan a firmar la orden de compra, en la Jefatura de Recursos Materiales en un plazo no mayor a 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de la copia simple del Registro Único de Proveedores y Contratistas, emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.7 Firma de contrato. Cuando el monto adjudicado sea igual o superior a \$300,000.01 (trescientos mil pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido, se celebrará contrato conforme al modelo que determine la Convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.7.1 La formalización del contrato se llevará a cabo en el sitio que ocupa la oficina de la Dirección Jurídica del OPDRCJM, ubicada en Av. Federalismo número 1524, Colonia Mezquitán, código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a entrega de la garantía de cumplimiento y copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

4.7.2 Una vez firmado el contrato en su totalidad, se proporcionará un ejemplar al proveedor adjudicado.

4.7.3 El pedido y/o contrato podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley.

4.7.4. El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos en el desarrollo del presente punto, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras: EN ESTA LICITACIÓN NO APLICA.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo: EN ESTA LICITACIÓN NO APLICA.

5.3 Requisitos del registro del acto de presentación y apertura.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, el participante deberá permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres, únicamente para el caso de concurrencia del comité.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, acompañado de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT con domicilio en el estado de Jalisco, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la celebración y copia simple de la identificación oficial vigente.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- b. Anexo 3 – Índice de la Proposición
- c. Anexo 4 – Acreditación del Participante
- d. Anexo 5 – Propuesta Económica
- e. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- f. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- g. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
- h. Anexo 9- Listado de miembros y representantes.
- i. Anexo 10- Manifestación de cumplimiento de Obligaciones fiscales.
- j. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- k. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria SAT).
- l. Anexo 11- Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- m. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- n. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- o. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.

- p. Copia de identificación oficial del participante o en su caso los apoderados o representantes.
- q. Copia simple vigente de la constancia de acreditación para dictaminar estados financieros de entes públicos del gobierno del estado de Jalisco emitida por la Contraloría del Estado

5.4.2 Documentos públicos. El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
 - i. Emitido por el SAT
 - ii. Impresión Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - iv. El documento deberá ser legible.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - i. Emitido por el IMSS
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Impresión Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - i. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - 1. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - 3. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS.

- III. En sentido positivo u opinión sin opinión
- IV. Original.
- v. El documento deberá ser legible
- d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible.
- e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - I. Emitido por el SAT.
 - II. En sentido positivo
 - III. Original.
 - IV. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
 - I. Vigente.
 - II. Presentar en copia.
 - III. El documento deberá ser legibles.

5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición: Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, excepto los correspondientes a los incisos a), b), c), d), e), f), del numeral 5.4.2, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como “**Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**”.
- d. **Formato:** La proposición no deberá contener tachaduras, deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en las presentes bases, estar legible; y, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.

- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición.**
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, **preferentemente en tinta azul.**
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** La proposición se presentará preferentemente foliada en la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

- a. **Contenido.**
 - i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el Área requirente.
 - ii. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - iii. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - iv. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega ***(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1).***
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el “Anexo 1” para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias; así como con la totalidad de los documentos solicitados.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A. o impuestos aplicables, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados. **Así mismo, para los cálculos aritméticos todos los precios ofertados deberán considerarse y presentarse únicamente con dos decimales.**
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que esté tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son

obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 1 (Propuesta técnica)** anexo en donde deberá incluir todas las especificaciones.
 - b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
 - c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
 - d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
 - e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
 - f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la convocante, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
 - g. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro del **OPDRCJM**. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
 - h. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
 - i. **ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – [Listado de miembros y representantes](#)
 - j. **ANEXO 10- Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
 - k. **ANEXO 11-Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- 5.4.7 Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato [“FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA”](#).

- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6 El “Proveedor adjudicado” se compromete a **entregar los servicios solicitados a partir de la firma del pedido y/o contrato y hasta el 30 de noviembre del 2026**. Los servicios deberán asegurarse por cuenta y cargo del “Proveedor adjudicado” al que se le adjudique el pedido y/o contrato, hasta la recepción formal y por escrito en los destinos o lugares de entrega indicados por la “Convocante”.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON DOMICILIO EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE 1524, COL. MEZQUITAN, GUADALAJARA JALISCO.

Lo anterior se establecerá en el pedido y/o contrato.

5.7 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 Criterios de desechamiento. Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 El **OPDRCIM** o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.

6.1.3 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.

6.1.4 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

6.1.5 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

6.1.6 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.

6.1.7 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

6.1.8 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.9 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.10 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “convocante”, en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.11 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del

Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

6.3.1 El **OPDRCJM** se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **OPDRCJM**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el **OPDRCJM** deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación.

- I. **Binario.** El cual solo se adjudica al participante que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en las presentes bases o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Si la oferta del participante que pudiera ser objeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para este procedimiento de adquisición.

Quando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 Sobre el fallo Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el punto 5 de las presentes bases.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 Garantía: En caso de que el monto total adjudicado sea igual o superior a \$300,000.01

(trescientos mil pesos 01/100 M.N.), I.V.A. incluido, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento de la orden de compra o contrato, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, incluyendo el I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 84 de la Ley. Dicha garantía podrá otorgarse mediante:

8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y estará en vigor a partir de la fecha del pedido pudiendo ser exigible en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al contrato principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

8.1.3 La garantía deberá entregarse, a la firma del contrato en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales de la **OPDRCJM**, con domicilio en la Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco.

8.1.4 La garantía será cancelada, previa solicitud por escrito o devuelta según sea el caso, una vez que se cumplan 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.

8.2 Anticipos:

8.2.1 No aplica.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

8.3.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en caso de ganar la licitación.

- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- b. El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.2 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Administración.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad a lo siguiente:

9.1.1 Documentos para pago de anticipo.

- a. No aplica.

9.1.2 Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con domicilio en Álvaro Alcázar 5869, Colonia Jardines Alcalde, Código Postal 44298, en Guadalajara, Jalisco, validada por el Área Requiriente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “resolución” o “fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)”.
- d. Copia del contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago), cuando aplique.
- e. Copia simple de la garantía de cumplimiento y su validación, cuando aplique.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las “BASES”).
- g. Copia de la orden de compra.
- h. Entrega parcial y/o total (bitácora, listas de asistencia, reportes de servicio, constancias, etc.), cuando aplique.
- i. Evidencia fotográfica de los bienes y/o servicios entregados.
- j. Carta de entera satisfacción de los bienes y/o servicios.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para pago presenten errores o deficiencias, el **OPDRCJM**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el **OPDRCJM**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo

al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

- 9.2** El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas del **OPDRCJM**, con domicilio en la Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco.
- 9.3** Una vez emitido el fallo de adjudicación, el OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y/o de la orden de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

- 10.1** El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades de la Convocante

- 11.1** La Unidad Centralizada de Compras del OPDRCJM tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes facultades:
- 11.2** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe.
- 11.3** Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los Licitantes.
- 11.4** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los bienes o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- 11.5** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- 11.6** Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento o algunas partidas.

- 11.7** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos.
- 11.8** Adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- 11.9** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas requirentes de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- 11.10** Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- 11.11** Declarar desierta una licitación o determinadas partidas de estas cuando las propuestas presentadas resulten superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- 11.12** Solicitar al área requirente que haga las visitas de inspección en caso de ser necesarias, a las instalaciones de los licitantes, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción y demás elementos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación o allegarse de elementos para emitir su resolución o fallo.
- 11.13** Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- 11.14** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes bases; y
- 11.15** Las demás descritas en el artículo 24 de la ley.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 32 de la “Ley” las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y “RESOLUCIONES O FALLOS” que son emitidos por la “Convocante” son emitidas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los licitantes y servidores públicos a quienes correspondan.

12. Penas convencionales.

- 12.1** Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo con los siguiente:
 - 01 uno hasta 05 cinco días naturales, la sanción será hasta 3%.
 - 06 seis a 10 diez días naturales, la sanción será del 6%.
 - 11 once días naturales hasta 20, la sanción será del 10%.

-21 veintiún días naturales en adelante, además de poder hacer efectiva la pena convencional del 10% señalada en esta cláusula, el **OPDRCJM** podrá rescindir el presente contrato.

12.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo la garantía de cumplimiento otorgada en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco.

13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **OPDRCJM** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

- 13.1.10** Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11** Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12** Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13** No presentar las garantías establecidas.
 - 13.1.14** Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15** Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2** La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instaure en contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la Ley.

14. Inconformidades.

- 14.1 Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 Lugar:** Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

- 15.1** De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

- 16.1** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato al **OPDRCJM** por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. El **OPDRCJM** o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1** De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el **OPDRCJM** así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2** Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3** El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con el consentimiento expreso del OPDRCJM.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1** El Comité o en su caso el OPDRCJM podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
- A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - i. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - ii. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - iii. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - iv. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso de que el comité o el OPDRCJM así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá cancelar.
 - B. El comité o en su caso el OPDRCJM podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - i. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - ii. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - iii. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - iv. Por razones de interés general del OPDRCJM y/o del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 18.2** Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que

no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

- 18.3** En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.
- 18.4** El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 (Propuesta técnica)**
- b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- g. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro del **OPDRCJM**. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
- i. **ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – [Listado de miembros y representantes](#)
- j. **ANEXO 10- Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- k. **ANEXO 11-Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)

- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)”.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN
CONCURRENCIA DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA
PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**

ANEXO 1 (TÉCNICO)

1. **Dependencia solicitante:** OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
2. **Objetivo del bien o servicio:** Llevar a cabo la contratación del servicio de dictaminación de cuenta pública para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 2025.
3. **Obligaciones de los Participantes:**
El participante deberá presentar copia simple vigente de la constancia de acreditación para dictaminar estados financieros de entes públicos del gobierno del estado de Jalisco emitida por la Contraloría del Estado.

A. Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo		
Obligatorio	Si ()	No (X)

B. Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (X)

4. Especificaciones Técnicas Mínimas

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES
1	Servicio	Servicio de Dictaminación Cuenta Pública	Servicio de Dictaminación de Cuenta Pública de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, conforme a los puntos siguientes: I. Estados Contables: a) Estado de situación financiera b) Estado de actividades c) Estado de cambios en la situación financiera d) Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio. e) Estado de flujos de efectivo f) Estado analítico del activo g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos; h) Informe sobre pasivos contingentes; i) Notas a los estados financieros II. Estados Presupuestarios: a) Estado analítico de Ingresos b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos • Por clasificación administrativa • Por clasificación económica (tipo de gasto) • Por clasificación por objeto del gasto • Por clasificación funcional c) Endeudamiento neto d) Intereses de la deuda e) Indicadores de postura fiscal III. Informes Programáticos: a) Gasto por categoría programática b) Programas y proyectos de inversión c) Indicadores de Resultados IV. Información Patrimonial: a) Relación de bienes muebles b) Relación de bienes inmuebles c) Relación de cuentas bancarias e inversiones Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)

		2).- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle Aplicable) 3).- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable) 4).- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento. 5).- Ley General de Contabilidad Gubernamental. 6).- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 7).- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. 8).- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato. 9).- Reglamentación Interna 10).- Condiciones Generales de Trabajo 11).- Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento Legal a que está Sujeto el Organismo. 12).- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y Enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto. 13).- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el Ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. 14).- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo Órgano de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco. 15).- Y la demás Normatividad Aplicable. -El prestador del servicio deberá entregar el Resultado del trabajo de la dictaminación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, del OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES. - El prestador del servicio deberá emitir una Carta de observaciones y sugerencias en el supuesto de que se detecten irregularidades al control interno con posterioridad a la revisión de la Cuenta Pública.
--	--	---

			INFORME FINAL DE LA DICTAMINACION: El prestador de servicios deberá preparar el informe final con base en los elementos que deriven de la revisión, considerando que este informe es la parte medular del trabajo a realizar, mismo que radica en: • Base para que la administración del OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES tome acciones y decisiones de su interés. • Medio por el que se comunican los resultados y las sugerencias. • Documento derivado del trabajo de dictaminación que llegará a terceras personas. PLAN DE TRABAJO. El prestador de servicios posterior a la investigación deberá preparar el plan de trabajo, al cual deberá incluir cuando menos lo siguiente: a. La naturaleza y alcance del examen. b. Los procedimientos y técnicas a utilizar. c. La oportunidad con la que se aplicarán los procedimientos de auditoría, asignación y utilización del personal. d. La explicación del trabajo a realizar. e. Determinación de los papeles de trabajo que se requieren. f. Fechas estimadas del inicio y término de cada fase. g. Presentación y contenido del informe. EJECUCIÓN. Una vez definidos los alcances y procedimientos, el prestador de servicios llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo. Al obtener el resultado de la revisión, deberá plasmarse en cédulas que contendrán la información derivada de la revisión la cual tiene el carácter de confidencial, por lo que el prestador de servicios se abstendrá de utilizar en beneficio propio o de terceros lo encontrado. Las cédulas que el prestador de servicios prepare, deberán tener la evidencia suficiente, competente y pertinente, con elementos debidamente comprobables, significativos y lógicos. Para efectos de realizar el trabajo descrito, el prestador de servicios se compromete a que el personal que designe, contará
--	--	--	---

		con comprensión absoluta del significado de la cuenta, grupo de cuentas que se vayan a examinar, además del conocimiento sobre el mecanismo contable de la cuenta y su contenido, así como de los procedimientos que utilice en la revisión de la información. SUPERVISIÓN. Para la ejecución de esta etapa, el prestador de servicios deberá de contar con grupos de trabajo con diversa capacidad técnica, y con distintos niveles de responsabilidad, como: auxiliares, encargados, supervisores, gerentes y socios. La supervisión comprenderá de los aspectos que a continuación se enuncian: • Adecuada planeación de los trabajos. • Ejecución del trabajo de acuerdo al programa de auditoría y a las modificaciones autorizadas al mismo, aplicando los procedimientos y técnicas con los alcances solicitados. • Correcta formulación de los papeles de trabajo. METODOLOGÍA. El prestador de servicios deberá dividir el trabajo en las siguientes etapas: PLANEACIÓN: previo a la ejecución del trabajo de la dictaminación, deberá realizar una investigación para definir los objetivos, alcances, procedimientos, recursos, tiempos y oportunidad de los mismos, los cuales deberá precisar en su programa de trabajo. En su propuesta el prestador de servicios deberá contemplar estos aspectos: *Rubros a revisar *Horas estimadas de trabajo *Metodología *Alcance INFORMES Y DISCUSIÓN DE BORRADORES: El prestador de servicios deberá preparar como resultado del proceso de auditoría, un informe en el cual deberá incluir las situaciones, el origen de las mismas, así como las conclusiones y recomendaciones pertinentes, para lo cual el OPD RED DE
--	--	--

			CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES otorgará evidencia, aportará documentación e información complementaria, en caso de ser necesaria. Con base a lo anterior, se llevarán a cabo discusiones entre las partes para la preparación del borrador del informe, el cual será revisado y aprobado de manera previa por el OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES previo a recibir el informe final. EXPERIENCIA: El equipo de trabajo del prestador de servicios, deberá estar integrado por contadores públicos dedicados a la prestación de servicios relativos al objeto de la contratación, contando con estudios o posgrados en auditoría, finanzas, administración e impuestos.
--	--	--	---

5. Especificaciones del Contrato y/o pedido:

Fecha Finalización de contrato y/o pedido	(X) 30 de Noviembre del 2026
	() Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	() Una sola exhibición (X) Diariamente
	Se entregará a partir de la firma del pedido y/o contrato y hasta el 30 de noviembre del 2026. El lugar de prestación del servicio será en la RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON DOMICILIO EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE 1524, COL. MEZQUITAN, GUADALAJARA JALISCO.
Tipo de Adjudicación:	(X) A un Solo Proveedor () Por Partida () Abastecimiento Simultáneo

6. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a ____ de julio del 2026.

*****FIN DEL ANEXO 1*****

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha y Hora

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**

ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	Si	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición.	Si	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Participante	Si	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica.	Si	NO
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Participante.	Si	NO
6	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación.	Si	NO
7	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar.	Si	NO
8	ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes.	Si	NO
9	ANEXO 10- Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.	Si	NO
10	Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.	Si	NO
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria SAT).	Si	NO
12	ANEXO 11-Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	Si	NO
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Si	NO
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	Si	NO
15	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	Si	NO
16	Copia simple de la Identificación Oficial del participante o su representante Legal	Si	NO
17	Copia simple vigente de la constancia de acreditación para dictaminar estados financieros de entes públicos del gobierno del estado de Jalisco emitida por la Contraloría del Estado.	Si	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____

ATENTAMENTE

Fecha

Nombre y firma autógrafa del participante y/o de su representante legal.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**

ANEXO 4 – “Acreditación del Participante ”

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: ____
Fecha y lugar de expedición: _____	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación: Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**

ANEXO No. 7 ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mi representada, la empresa _____(2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”

ANEXO 8
(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO
JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO/NO ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**

**ANEXO 9
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES**

Yo, (**Representante legal**) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad **se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA	
Nombre:	
Documento que acredita la actividad empresarial:	
Domicilio fiscal:	
Ciudad y entidad federativa:	
Datos de la empresa (persona moral)	
Nombre de la empresa:	
Registro federal de contribuyentes (rfc):	
Domicilio fiscal:	
Ciudad y entidad federativa:	
Número de escritura y folio mercantil:	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre de fedatario público	
Listado de miembros y representantes actuales	
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Socios y accionistas (1)(2)(3): a efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.	

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

La Red de Centros de Justicia para las Mujeres a través de la Dirección Administrativa y Contable, con domicilio en Av. Federalismo 1524, Colonia Mezquitán, Código Postal 44260, en Guadalajara, Jalisco México, informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución política de los estados unidos mexicanos: artículos 6 apartado a fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución política del estado de jalisco: artículos 35 bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley general de responsabilidades administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de responsabilidades políticas y administrativas del estado de jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Ley general de transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del estado mexicano al grupo de acción financiera 11
- Ley general de sociedades mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° plan de acción 2019 – 2021 del comité coordinador de la alianza para el gobierno abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo act-pub/31/08/2022.07 del instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

Identificativos:	Nombre completo, razón social, domicilio, sexo, firma autógrafa, clave de elector, clave única de registro poblacional (curp), registro federal de contribuyentes (rfc), domicilio fiscal, actividad empresarial, fecha de nacimiento, fotografía, correo electrónico, teléfono, nacionalidad, descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante, nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante, nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante, acta
-------------------------	--

	constitutiva y sus modificaciones, poder notarial de apoderado, folio mercantil expedido por el registro público de la propiedad y el comercio.
Patrimoniales:	Datos bancarios.
Laborales:	Giro comercial y/o actividad empresarial.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;

1 <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20eng.pdf>

- publicación de información relacionadas a actas, aperturas o fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la auditoría superior de la federación y la auditoría superior del estado de jalisco, la contraloría del estado de jalisco, fiscalía del estado de jalisco, la fiscalía especializada en combate a la corrupción el ministerio público federal, las secretarías, órganos internos de control o tribunales, al tribunal de justicia administrativa, al comité coordinador de los sistemas nacional y estatal de anticorrupción servicio de administración tributaria y la comisión nacional bancaria y de valores.

Ejercicio de los derechos arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos arco a este **OPDRCJM**.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

fecha de actualización: febrero 2025.

Atentamente

Lugar y fecha

Nombre y firma del licitante o representante

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**

ANEXO 10 – MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del código fiscal de la federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este código.
- III. No se encuentren inscritos en el registro federal de contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el servicio de administración tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-b, cuarto párrafo o 69-b bis, noveno párrafo de este código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-b ter y 32-b quinquies de este código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones i y ii de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones iii, iv y viii, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de internet del servicio de administración tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el servicio de administración tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al servicio de administración tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezca dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

Atentamente

Lugar y fecha

Nombre y firma del licitante o representante legal

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**

**ANEXO 11- MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

(Nombre completo), en mi carácter de **Representante legal de la empresa (Nombre de la empresa)**, manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que anexo la constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el h. Consejo técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de **(Nombre de la empresa/quien suscribe)**, de conformidad con la regla séptima del acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el h. Consejo técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de **(mi representada/quien suscribe)**.

Atentamente

Lugar y fecha

Nombre y firma del licitante o representante legal

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”**

ANEXO 13– “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.**

Preguntas

Página donde encuentraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 36 y 42 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES** CON DOMICILIO EN ÁLVARO ALCÁZAR NO 5869, COL. JARDINES ALCALDE, C.P. 44298 GUADALAJARA, JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y/O EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) —, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.** ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA **COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/REDCJM/003-2/2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA) SIN CONCURRENCIA
DEL COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025”

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder):

Apoderado (quien recibe el poder):

Para OPD Red de Centros de
Justicia para las Mujeres.

fecha:

Lugar:

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

APODERADO
Quien recibe el poder.

Acudir ante la Unidad Centralizada de Compras del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.